

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / ABM / jlc



URGENTE
CAUQUENES
100% JUNTO A TI

DECRETO EXENTO N° 3088.-

CAUQUENES 20 AGO. 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- b. Que, el 18 de Septiembre del año en curso se conmemora el aniversario de los 215 años de la primera Junta Nacional de Gobierno, donde Chile inicio su camino a ser una nación independiente, fecha en la cual el pueblo de Chile celebra su independencia y festeja sus tradiciones.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE**, la instalación de Fondas y Ramadas, alusivas a la celebración de Fiestas Patrias, en el Sector Urbano ubicado en Avda. Bombero Humberto Venegas S/N ("Estadio ANFA") de la Comuna de Cauquenes, para los días 17 y 18 de Septiembre de 2025, con horario de funcionamiento comprendido entre las 14:00 hrs del día 17 de Septiembre, extendiéndose hasta las 02:00 hrs del día 18 de Septiembre.
- 2° **ESTABLÉZCLASE**, el horario de cierre de la Fondas y Ramadas, entre los días 17 al 18 de Septiembre será hasta las 02:00 AM horas.
- 3° **AUTORIZÁSE**, el expendio de bebidas alcohólicas en las fechas y lugares autorizados.
- 4° **ESTABLÉZCLASE**, que los locales con expendio de bebidas alcohólicas, deberán cumplir con el horario que la Ley de Alcoholes N° 19.925, establece para estos efectos.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE FRANCIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Sr. Delegado Presidencial Provincial.
- Sr. Mayor Comisario de Carabineros Cauquenes.
- Sr. Subsecretario de Investigaciones Cauquenes.
- Sr. Director Provincial de Salud.
- Sra. Jueza de Policía Local.
- Sr. Administrador Municipal.
- Oficina de partes.
- C.c. DIDEL.

10 25 hr